



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 7/2019

ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ART.150.2

En Murcia, siendo las 9:30 horas del día 12 de junio de 2019 se reúne, en el despacho de la Jefe del Servicio Económico y de Contratación, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D. Miguel Martín López. Vicesecretario de la Consejería.
VOCALES	D. ^a M. ^a Dolores Baños Nortes. Jefa de Servicio de Régimen Interior. D. ^a Gema Valero García. Jefa de Sección de Contratación.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D. Rafael Asensio Egea. Jefe de Servicio Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIA	D. ^a María Gomariz Marín. Jefa de Servicio Económico y de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria conforme al art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del expte. 7/2019 convocado por la Consejería para la contratación del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, publicado en el DOUE y en el Perfil de Contratante el 29.04.2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en la Vicesecretario.

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, procediéndose al examen de la documentación general acreditativa de los requisitos y condiciones establecidos para contratar con la Administración, presentada a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por la empresa propuesta como adjudicataria, esto es, IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 7/2019

Examinada dicha documentación, se aprecia que la citada empresa ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos. En cuanto a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., recurre a los medios de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 75.1 de la LCSP, acreditando que durante toda la ejecución del contrato va a disponer de los mismos, mediante la presentación del correspondiente compromiso por escrito.

Se adjunta como Anexo a la presente Acta Certificado de la Secretaria de la Mesa de la relación de la documentación presentada por la empresa citada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

LA SECRETARIA

Fdo. María Gomariz Marín

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Martín López

